



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE EXPONEN LAS PUNTUACIONES ASIGNADAS A LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 17 de noviembre de 2010 (BORM del 22), se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos docentes, entre ellos el cuerpo de maestros.

De conformidad con el apartado decimonoveno de la citada Orden de 17 de noviembre de 2010, una vez finalizado el plazo de reclamaciones contra las relaciones expuestas mediante Resolución de fecha 14 de febrero de 2011, esta Dirección General

RESUELVE:

1º.- Exponer las relaciones de participantes con el siguiente detalle:

Anexo I: Relación de participantes admitidos en la convocatoria del concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

Anexo II: Relación de participantes que solicitan ejercer derecho preferente.

Anexo III: Relación de participantes que no pueden ejercer el derecho preferente solicitado, con indicación del motivo de no poder ejercerlo.

Anexo IV: Relación de participantes que no presentaron solicitud de valoración de méritos (anexo XIV de la Orden de 17 de noviembre). A estos concursantes solo se les ha valorado la antigüedad en el centro y en el cuerpo.

Anexo V: Relación de excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Anexo VI: Relación de concursantes obligados a participar que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado vigésimo de la Orden de convocatoria, han sido incluidos de oficio por no haber cerrado la solicitud telemática de participación en el concurso de traslados.

Anexo VII: Relación de participantes a los que les ha sido modificada de oficio la puntuación asignada en la Resolución de 14 de febrero de 2011 mencionada, al haberse observado errores materiales, de hecho o aritméticos en la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27)*.

Anexo VIII: Relación de participantes que no acreditan poseer los requisitos exigidos para solicitar determinadas especialidades o tipos de plaza.

Anexo IX: Relación de reclamaciones desestimadas con indicación de la causa de desestimación.

Anexo X: Relación de participantes que no pueden ejercer el derecho de concurrencia solicitado.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado decimonoveno de la Orden de 17 de noviembre de 2010, contra las relaciones que se indican en el punto 1º de esta Resolución no cabe reclamación alguna y habrá que esperar a que se publique la resolución provisional de la convocatoria y se establezca el correspondiente plazo de reclamaciones.

Murcia, 15 de marzo de 2011.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: José María Ramírez Burgos.